



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 133 DE 2023 (25 de abril de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 del Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 111 del 05 de abril de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el funcionario público **LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.773 en el empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día diez (10) de abril de 2023.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo de la Resolución No. 111 del 05 de abril de 2023, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, a partir del día diez (10) de abril de 2023.

Que, según lo ordenado en el artículo 3 de la Resolución No. 111 del 05 de abril de 2023, se realizó el nombramiento en encargo de funciones a partir del día diez (10) de abril de 2023 del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del IDPAC a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución No. 120 del 14 de abril de 2023, se terminó el nombramiento en encargo de funciones del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal realizado a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, a partir del diecisiete (17) de abril de 2023,

Que, a través del artículo 6 de la Resolución No. 120 del 14 de abril de 2023, se realizó el nombramiento en encargo de funciones del cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la funcionaria pública **ASTRID LORENA**



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 133 DE 2023 **(25 de abril de 2023)**

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

CASTAÑEDA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, a partir del diecisiete (17) de abril de 2023.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano del IDPAC verificó y certifica que el señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.086.175, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM, el DASCD aplicó la prueba de competencias al señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.086.175, el día 13 de abril de 2023, cuyo resultado obtenido fue satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.086.175, se hizo efectiva a partir del 18 de abril de 2023 y hasta

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2023
(25 de abril de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

el 25 de abril de 2023, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el nombramiento en encargo de funciones realizado a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** y, efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al señor **MILLER FAJARDO LOZANO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintiséis (26) de abril de 2023.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario, al señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.086.175, en el cargo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del veintiséis (26) de abril de 2023, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos M/cte. (\$5.711.218).

ARTÍCULO. El señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337 y al señor **MILLER FAJARDO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.086.175.


RESOLUCIÓN No. 133 DE 2023
(25 de abril de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

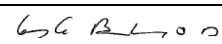



ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		24/04/2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada contratista Secretaría General Zaira Vanessa Roa Rodríguez Abogada Dirección General	 	24/04/2023
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		25/04/2023

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.